

548

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR  
DE LA RIOJA**

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, y con multas que han causado firmeza en vía administrativa durante el presente mes de febrero, ha impuesto a Industriales y Comerciantes de la capital y provincia, las sanciones que a continuación se detallan:

<b>Num. de expediente</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>SANCION</b>	<b>INFRACCION</b>
26.166/82	Victor Manero Barrasa	Leiva	10.000	Venta frutas, hortalizas y aceites con margen comercial abusivo.
26.169/82	Maria Deifina Oteiza Antón	Alfaro	10.000	Carecer de marcado precios venta en aceites y factura de compra de aceite de oliva.
26.175/82	Bonifacio Matute Aramayo	Rincón de Soto	8.000	Venta aceite oliva con margen comercial abusivo.
26.178/82	Félix Benito, S.L.	Logroño	25.000	Carecer de datos etiquetado platos precocinados.
26.179/82	Conservas Sermeri	Fuenmayor	25.000	Carecer datos etiquetado conservas cárnicas.
26.180/82	Julio Vicioso Fernández	Pradejón	25.000	Carecer datos etiquetado platos precocinados.
26.183/82	Blanca Domingo Iniguez	Haro	4.000	Venta peras con margen comercial abusivo.
26.184/82	Maria del Carmen Samaniego Sáenz	Arnedo	15.000	Carecer carteles murales y marcado precios en venta de carnes.
26.186/82	Antonio Arza Hervias	Nájera	4.000	Venta frutas y hortalizas con margen comercial abusivo.
26.192/82	Angel Vázquez López	Yécora (Alava)	25.000	Venta leche fresca de vaca a granel.
26.194/82	Fernando Martínez Casada	Calahorra	5.000	Venta frutas y hortalizas con margen comercial abusivo. y carecer factura compra de peras.
26.195/82	Vega Bacigalupe García	Haro	15.000	Venta frutas y aceite con margen comercial abusivo.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto del Ministerio de Comercio 3052/1966, de 17 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 299).

Logroño, 25 de febrero de 1983

El Jefe Provincial,

641